Nota U.O.C. N°: 785 / 2023

Asunción, 06 de octubre del 2023.-

Dr. Agustín Encina
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de responder a la siguiente observación realizada en el marco de la Adjudicación de la licitación con **IDN° 428.692** correspondiente al proceso ***"Servicio de Correo";***

Situación: No respondieron las observaciones de la adjudicación 1era Etapa.

Descripción: Se observa que la Convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la 1era Etapa de la adjudicación

Ahora bien, en ese marco nos expedimos en responder a las observaciones realizadas en la 1era Etapa de la Adjudicación por el verificador ***rzarate*** de la DNCP, las cuales refieren cuanto sigue:

Primera Observación

Tema: Carga de documentos en el SICP **Sección:** Documentos SICP

Situación: Falta de criterios en la evaluación.

Descripción: Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/ requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

Comentario: No se verifica la evaluación de los siguientes criterios: - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera. – Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

Recordamos a la Convocante que dichas evaluaciones son independientes a la evaluación de la capacidad financiera y experiencia requerida.

Respuesta UOC – Ministerio de la Defensa Pública: Al respecto informamos en cuanto a los criterios utilizados en el Informe de Evaluación en lo referente a:

- **Requisitos fundamentales para la evaluación de la capacidad financiera:**

El indicador requerido para evaluar la capacidad financiera en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, es el Balance General de los años 2019, 2020 y 2021, acompañado del Formulario 101 correspondiente presentado en la SET, los

Abog. Nestor Guarin
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

cuales tendrían que ser igual contablemente analizando. Esto se refleja año por año, el cual fue asentando en el informe de evaluación, en un cuadro donde se trascribe los monto visualizados en ambos documentos y se ha indicado en ese sentido que **CUMPLE** el oferente.

De esta forma, se ha demostrado que dicho Oferente presentó todos los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

Cuadro correspondiente al Informe de Evaluación – Capacidad Financiera

Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019 - 2020 - 2021).

- Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019 - 2020 - 2021).

- Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
- El promedio en los últimos 3 años (2019 - 2020 - 2021), no deberá ser negativo.

OFERENTE:	TransRuta S. A				
Balance General	2019	2020	2021	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	8800465965	12.038.277.167	13.983.821.551		CUMPLE
Pasivo Corriente	2.983.168.585	4.791.480.938	7.832.152.580		
Activo Total	12.519.054.423	15.565.918.075	18.173.800.417		
Pasivo Total	3.235.038.157	5.957.840.492	8.312.128.100		
Utilidad Neta	314.998.544	307.858.251	234.670.298		
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	8.610.000.000		
	Índices Financieros				
Ratio de Liquidez	2.95	2.51	1.78	3,28	>= 1
Ratio de Endeudamiento	3.870	2.61	2.18	0,29	<= 0,80
Ratio de Rentabilidad	6.29	6,15	2.72	5.06	No Deberá ser Negativo

Observación: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

➢ Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

En ese sentido, en el Informe de Evaluación se ha considerado lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en lo que refiere a la evaluación de la experiencia del Oferente, así también de la documentación necesaria para cumplir con el requisito.

Para este caso se han considerado las documentaciones: Contrato factura y/o recepción final, constatando así que el Oferente posee dichos documentos y se indicó

Abog. Nestor Caballero
Asesor - UOC
Ministerio de la Defensa Pública

que **CUMPLE** dentro del informe de evaluación los requisitos para la evaluación de la experiencia.

Segunda Observación

Tema: Carga de documentos en el SICP **Sección:** Documentos SICP

Situación: No se cumple con el plazo de comunicación.

Descripción: Considerando lo dispuesto en la normativa vigente, se recuerda a la Convocante que el plazo de comunicación de las adjudicaciones es de 5 (cinco) días corridos posteriores a la emisión del Acto Administrativo que resuelve la adjudicación.

Respuesta UOC – Ministerio de la Defensa Pública: Al respecto informamos que; considerando la Resolución D.G. N° 99/2023 ***"Por la cual se adjudica al llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N°05/2023 "Servicio de Correo" con ID N°428.692",*** fue expedida en fecha 21 de julio del 2023. **Ahora bien, en ese sentido se puede observar en el SICP que los documentos correspondientes fueron cargados en fecha 24 de julio del 2023 (con 3 días posteriores al Acto Administrativo)** y que por un error del Sistema, se solicitó la verificación del mismo recién en fecha 03 de agosto del 2023, sin que se haya realizado modificación alguna desde la fecha en que fueron cargados los documentos, así también fue en la misma fecha (03 de agosto del 2023) que nos hemos percatado que la verificación para las documentaciones adjuntas solicitada en el SICP no se reflejó en el mismo, existiendo de ese modo esa discrepancia entre: la fecha en que se cargaron las documentaciones y la fecha en que se ha solicitado verificación.

Sin otro particular, me despido de Usted con la más distinguida consideración;

Atentamente;

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
UOC

Abg. Néstor Guarié
Director Interino - Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública